



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Copia



**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0** 733

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, la compañía "**LIFE FORESTRY ECUADOR S. A.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Séptima de dicho cantón el 22 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 733 el 24 de noviembre de 2008;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Balzar, provincia del Guayas y reforma del estatuto social de la compañía "**LIFE FORESTRY ECUADOR S. A.**", otorgada en la Notaría Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil el 24 de julio de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.397-M de 21 de agosto de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INA-F-DNTH-2015-187 de 04 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Balzar, provincia del Guayas, de la compañía "**LIFE FORESTRY ECUADOR S. A.**", en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades; a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías y Valores, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

... / ...



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.15.0.33)

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los Notarios Quincuagésimo Segundo del cantón Guayaquil y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Balzar, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón Cuenca al cantón Balzar y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 24 AGO 2015

  
Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Marp.   
Trámite No. 2771  
Exp. 202015



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



### INTENDENCIA DE CUENCA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS.IRC.15.00334 24 de agosto de 2015, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 25, 26 y 27 de agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** del cantón Cuenca provincia del Azuay, al cantón Balzar provincia Guayas de la Compañía "LIFE FORESTRY ECUADOR S.A. otorgada ante la Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil el 24 de julio de 2015, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

### CERTIFICO

Cuenca, 10 de septiembre de 2015

Dr. Cristian Abad Ochoa

**DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS - CUENCA**

Faor.  
EXP 202015  
Trámite 2771-2015

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO. Que la documentación que antecede a la presente es fiel copia de los documentos originales que reposan en el archivo de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cuenca, 07 DIC 2016

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Cuenca